

Río Gallegos, 8 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.346/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 160-virtual/21 el Departamento Administración de Personal eleva encuadre legal, en virtud del certificado de defunción presentado por el agente Adolfo Ciro CRUZ, para hacer uso de licencia por fallecimiento de familiar desde el día 28 de marzo y hasta el 4 de mayo de 2021 e informa su situación de revista;

QUE dicha solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06, Licencias especiales, Inciso d) Por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días. Si el deceso que justificase esta licencia fuera del cónyuge y el trabajador supérstite tuviera hijos menores de edad, la licencia se extenderá por QUINCE (15) días más;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, al agente Adolfo Ciro CRUZ (CUIL N° 20-14464140-0) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Código A163, Área Sistema de Biblioteca, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7) Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 28 de marzo y hasta el 4 de mayo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a Sistema de Biblioteca, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Sistema de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 188/2021